

LA PLATA, 127 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2405-4433/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la reubicación por Cambio de Agrupamiento del agente de la Dirección de Geodesia, Diseñador Industrial Mauro Andrés ZAYFERT, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la solicitud del cambio en cuestión presentada por el agente Mauro Andrés ZAYFERT, fundada en el hecho de haber obtenido el título de Diseñador Industrial, adjuntando fotocopia del mismo a fojas 7 y del comprobante de la matriculación correspondiente a fojas 19;

Que a fojas 10 la Dirección de Geodesia informa las tareas que realiza el mencionado profesional, como asimismo solicita se de curso favorable a lo requerido;

Que a fojas 21/22 la Dirección de Control Presupuestario informa la transferencia de cargo y crédito, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-;

Que a fin de efectivizar dicha reubicación se hace necesario suprimir del Plantel Básico de la Dirección de Geodesia, aprobado por Decreto N° 500/94, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Archivista en Documentación Técnica Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que en el mismo orden deberá incorporarse al Plantel Básico de Dirección de Geodesia, aprobado por Decreto N° 500/94, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430 (Texto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado Decreto N° 1869/96), Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Diseñador Industrial Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que corresponde efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, la pertinente adecuación de cargo y crédito a los fines de la reubicación de marras;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en los artículos 18 inciso 1) y 19 del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados para la Jurisdicción;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA- del Plantel Básico de la Dirección de Geodesia aprobado por Decreto N° 500/94, un (1) cargo de Categoría 5, Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Clase 4,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Grado XIV, Código 4-0000-XIV-4, Archivista en Documentación Técnica Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor:

Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-

ACO 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04:

DÉBITO

un (1) cargo.....\$500.

ARTÍCULO 2°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, al Plantel Básico de la Dirección de Geodesia aprobado por Decreto N° 500/94, un (1) cargo de Categoría 8, Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Diseñador Industrial Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor:

Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-

ACO 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05:

CRÉDITO

un (1) cargo.....\$500.

ARTÍCULO 3°. Reubicar por Cambio de Agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, en el Plantel Básico de la Dirección de Geodesia aprobado por Decreto N° 500/94, a partir de la fecha de notificación, al Diseñador Industrial Mauro Andrés ZAYFERT (DNI. N° 25.153.258, Clase 1976), en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Diseñador



M. CAS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


Industrial Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la citada Ley, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Archivista en Documentación Técnica Inicial, con idéntico régimen horario.


ARTÍCULO 4°. Exceptuar la reubicación precedente de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.


ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 680


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía